

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-487

SALTA, 20 de abril de 2017.

EXPEDIENTE Nº 10.635/2007

VISTO:

La Res.R-DNAT-2015-2042 – relacionada con la asignación del suplemento de mayor responsabilidad autorizado a la Sra. Aída Ventura Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que se encuentra en análisis un nueva modalidad para otorgar el “suplemento de mayor responsabilidad” y por instrucciones de Secretaría Administrativa de esta Universidad y, hasta tanto se apruebe la misma se procede a poner fecha de término de la presente.

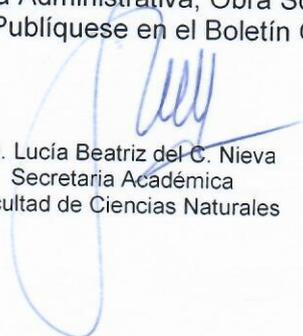
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

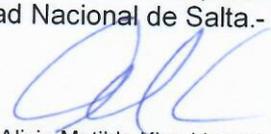
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Establecer que la liquidación del pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” otorgado a través de Res. DNAT-2015-2042, a favor del Sra. AIDA VENTURA MERCADO – DNI Nº 25.069.805 – alcanza hasta el 30 de abril de 2017, según lo requerido por la Secretaría Administrativa de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Mercado, Dirección General Administrativa Económica, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales